



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: ABRIL 2017

Fecha: 20 abril 2017

Presentada por: Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas

Resolución Número 23 Serie 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, A CONCEDER UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS COMPETENCIAS ATLÉTICAS DEL MAMEY DE AGUAS BUENAS PARA EL FUNCIONAMIENTO, PREMIACIONES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en el Artículo 2.001 inciso (s) expresa entre los poderes y facultades de los Municipios está conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO:

El Artículo 9.014 dice que toda cesión de bienes o donativos de fondos deberá aprobarla la Legislatura mediante resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas cede y fue fundador del evento de pista y campo de gran impacto en la región central del país en la década del 70 y 80. El cual tuvo auge para el 1973 y se celebró en forma consecutiva por 17 años con la participación de 10 municipios.

suu

POR CUANTO: Como todo equipo y/o competencia tiene unos gastos en pago de premiaciones, uniformes, jueces entre otros.

POR CUANTO: Esta competencia se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2017 con la invitación de 17 municipios, lo que hace indispensable la aprobación de esta Resolución para asegurar la preparación de las actividades a llevarse a cabo.

POR CUANTO: Esta administración Municipal tiene un fiel compromiso en auspiciar cualquier organización deportiva que represente a nuestro pueblo de Aguas Buenas dignamente.

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUASBUENAS PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez a conceder un donativo por la cantidad de un mil quinientos dólares (1,500.00) al equipo de Competencia del Mamey al Comité Organizador de Aguas Buenas, para los gastos administrativos, premiaciones, uniforme, jueces entre otros gastos requeridos.

SECCIÓN 2DA: La partida de desembolso para el pago del donativo será la 02-03-04-94.65 misceláneos FEIM, PIVE.

SECCIÓN 3RA: Será la responsabilidad del Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas solicitar los documentos necesarios al comité organizador para el proceso del desembolso del donativo.

SECCIÓN 4TA: El donativo será única y exclusivamente para los usos especificados en la competencia según solicitado en esta Resolución.

SECCIÓN 5TA: La utilización de este donativo en otra forma que no sea la aprobada en esta Resolución será, motivo para la devolución del dinero al Municipio de Aguas Buenas y a cualquier otra penalidad que se establezca en cualquier ley aplicable.

sum

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución regirá inmediatamente después de la aprobación de esta Legislatura Municipal y firmado por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE ABERIL DE 2017.



HON. AIDA M. URBINA RIVAS

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CANDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 24 DE ABRIL DE 2017.



HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ

Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **23** de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 20 de abril de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) Edward Alvarado Rivera
- 10) Ángel L. Merced Rosario
- 11) Rafael Cardona Carvajal
- 12) Nayda Rodríguez Hernández
- 13) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 24 de abril de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

